



Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao - CAFED

Resolución Gerencial General N° 279

Callao, 22 de Mayo de 2012

**EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO
DEL CALLAO - CAFED**

VISTOS:

La Resolución Directoral General N° 330, de fecha 15 de marzo de 2012, de la Dirección General; con el Memorandum N° 0746-2012-CAFED/GDE, de fecha 21 de mayo de 2012, de la Gerencia de Desarrollo Educativo; con el Informe N° 235-2012/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 22 de mayo de 2012, con el Informe N° 088-2012-CAFED/DA, de fecha 22 de mayo de 2012, de la Gerencia de Administración; y con el Informe N° 284-2012-REGIÓN CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 22 de mayo de 2012.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral General N° 330, de fecha 15 de marzo de 2012, la Dirección General aprobó el Expediente Técnico para la Ejecución de Obra **"Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura y Equipamiento Básico del IST Simón Bolívar - Bellavista - Callao"**, por el valor referencial total de S/. 3'818,705.00 (Tres Millones Ochocientos Dieciocho Mil Setecientos Cinco con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Memorandum N° 0746-2012-CAFED/GDE, de fecha 21 de mayo de 2012, la Gerencia de Desarrollo Educativo del CAFED solicitó a la Gerencia de Administración, se sirva autorizar se de inicio al proceso de contratación para el equipamiento del Laboratorio de Idiomas VI, el mismo que forma parte del Proyecto de Inversión Pública con Código SNIP 194904, denominado MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BÁSICO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO SIMON BOLIVAR BELLAVISTA-CALLAO, para lo cual se cuenta con el expediente de equipamiento aprobado, las especificaciones técnicas y el resumen ejecutivo;

Que, mediante Informe N° 235-2012/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 22 de mayo de 2012, la Sub Gerencia de Logística solicitó al Gerente de Administración, de inicio al Proceso de Contratación para el Equipamiento del Laboratorio de Idiomas VI, el mismo que forma parte del Proyecto de Inversión Pública con Código SNIP 194904, denominado MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BÁSICO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO SIMON BOLIVAR BELLAVISTA-CALLAO, para lo cual se deberá de conformar el Comité Especial.

Que, mediante Informe N° 088-2012-CAFED/DA, de fecha 22 de mayo de 2012, el Gerente de Administración solicita al Gerente General, se designe al personal para la Conformación del Comité Especial para el proceso de Adjudicación Directa Selectiva para el Equipamiento del Laboratorio de Idiomas VI, el mismo que forma parte del Proyecto de Inversión Pública con Código SNIP 194904, denominado MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BÁSICO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO



SIMON BOLIVAR BELLAVISTA-CALLAO;

Que, mediante Informe N° 284-2012-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 22 de mayo de 2012, la Gerencia de Asesoría Jurídica solicita a la Gerencia General se conforme el Comité Especial para el Equipamiento del Laboratorio de Idiomas VI, el mismo que forma parte del Proyecto de Inversión Pública con Código SNIP 194904, denominado **MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BÁSICO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO SIMON BOLIVAR BELLAVISTA-CALLAO;**

Que, de conformidad con lo previsto por el Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que, en las Licitaciones Públicas y Concursos Públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso, el que deberá estar integrado por tres miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obra materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad;

Que, el Comité Especial, tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección;

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, corresponde la designación de los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, al Titular de la Entidad o al Funcionario a quien se hubiera delegado dicha atribución, debiendo indicar los nombres completos y quién actuará como Presidente, debiendo realizarlo por escrito;

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; Con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y la Sub-Gerencia de Logística del CAFED-CALLAO;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR, como Miembros del Comité Especial, que se encargara del Proceso Adjudicación Directa Selectiva de equipamiento del Laboratorio de Idiomas VI, por un monto de **S/. 189,998.00 (Ciento Ochenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Ocho 00/100 Nuevos Soles)**, el mismo que forma parte del Proyecto de Inversión Pública con Código SNIP 194904, denominado **MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BÁSICO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO SIMON BOLIVAR BELLAVISTA-CALLAO**, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|--|------------|
| - Sr. Clifford Jorge Baldeón Valladares (Especialista) | Presidente |
| - Srta. Vanessa Suarez Canales (Encargada de las Contrataciones) | Miembro |
| - Sr. William Romero Zapata (Área Usuaria) | Miembro |

MIEMBROS SUPLENTE:

- | | |
|--|----------|
| - Sr. Jesús Roncal Ruíz (Especialista) | Suplente |
| - Srta. Jessica Rosales Chavez (Encargada de las Contrataciones) | Suplente |
| - Srta. Emma Flores Espinoza (Área Usuaria) | Suplente |

Artículo 2.- Comuníquese la presente Resolución a los diferentes organismos conformantes de la Unidad Ejecutora – Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN
GERENTE GENERAL DEL CAFED